



NIT: 891.855.130



No. 202510130036881
 Fecha Radicado: 10-SEP-2025 10:0
 Destino: JULIO CESAR ARDILA CARO
 Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA
 Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

RESOLUCIÓN No. 1999 Fecha: 11-08-2025	
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	
Contribuyente:	JULIO CESAR ARDILA CARO
Nit – CC:	19309089
Predio Número	01020000064900060000000000 (010206490006000)
Dirección Del Inmueble	D 59 72 178 EL PORVENIR
Dirección De Cobro	D 59 72 178 EL PORVENIR
Matricula Inmobiliaria	095-39950

FUNDAMENTO LEGAL: La secretaría de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto Municipal 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, se hace el llamado al señor, **JULIO CESAR ARDILA CARO**, identificado con la cedula de ciudadanía y/o NIT No. **19309089**, quien registra como propietario de un predio que cambio su uso de suelo, de rural a urbano en la vigencia 2019, de conformidad con el **Plan de Ordenamiento Territorial – POT**, el cual se identificó hasta 2018 con el código antiguo No. **000100050428000** y del 2019 en adelante se identifica con el nuevo código catastral No. **01020000064900060000000000 (010206490006000)**, registra con Matricula inmobiliaria No. **095-39950** y en el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI IGAC**, registra la siguiente dirección, **D 59 72 178 EL PORVENIR**, de este Municipio.

Que se hace el llamado al señor, **JULIO CESAR ARDILA CARO**, para que de conformidad con la ley paguen las acreencias en calidad de responsables del impuesto predial y otros, que mediante la presente resolución se liquida en calidad de propietaria y/o poseedor del inmueble distinguido con el código catastral No. **01020000064900060000000000 (010206490006000)**, dirección **D 59 72 178 EL PORVENIR**, según el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos recibidos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC** de este Municipio.

Que el predio en mención, adeuda al Fisco Municipal, por concepto de impuesto predial unificado y otros, las vigencias fiscales de los años, 2020 a 2025, con el código catastral No. **01020000064900060000000000 (010206490006000)**, registra paga la vigencia 2019; en razón a lo anterior la presente resolución liquida las vigencias **2020 a 2025**.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Por lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del "Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Otros" de las vigencias fiscales de los años, **2020 a 2025**, con el nuevo código catastral No. **010200006490006000000000 (010206490006000)**, al predio identificado con folio de Matricula inmobiliaria No. **095-39950** y dirección, **D 59 72 178 EL PORVENIR**, de conformidad con las bases de datos enviadas por el **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC**. De este Municipio.

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
010200006490006000000000	19.309.089	201960767	0	1959	0						
Propietario		Años a pagar	Dirección	D 59 72 178 EL PORVENIR							
JULIO CESAR ARDILA CARO		2020 a 2025	Avaluos	\$ 65.120.000							
Código Postal		Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado						
Matricula Inmobiliaria	095-39950	20/02/2025	2019	05/08/2019	\$ 5,979						
Año	%Mtar	Avaluos	Imp. Predial	Int. Imp. Predial	Descuento	Aportes	Sob.Bombero	Alumbrado	Saldos/Dev.	Otras	Total
2020	0.008	55.414.000	332.484	506.096	0	0	6.650	0	0	6.650	845.230
2021	0.006	56.306.000	337.835	440.028	0	0	6.757	0	0	6.757	784.621
2022	0.009	57.995.000	521.955	538.244	0	0	10.439	0	0	10.439	1.070.838
2023	0.009	60.495.000	544.455	340.275	0	0	10.889	0	0	10.889	895.619
2024	0.006	63.223.000	379.338	104.447	0	0	7.587	0	0	7.587	491.372
2025	0.009	65.120.000	586.080	15.218	0	0	11.722	0	0	11.722	613.020
TOTALES		2.702.140	1.844.308		0	0	54.044	0	0	54.044	4.700.500

SON: CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL QUINIENTOS PESOS MC.

*Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan son los liquidados a la fecha de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 024 de 2024, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de cobro coactivo.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaría de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.

Dada en Sogamoso, a los once (11) días del mes de agosto, del año 2025.

MINELA ESTUPIÑAN AMAYA
Área de Impuestos

Proyectó: Marcela C.-Contratista
Revisó: Minela E.-Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento presentese en el Área de Impuestos de la secretaría de Hacienda del Municipio de Sogamoso; Mirador Plaza Entrada Carrera 11 No. 15-12 para que efectúe el pago.

Resolución 1999 del 11 de agosto de 2025.

	servientrega Mundo de Soluciones	
El documento que compone el presente envío fue cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la Información contenida en los documentos que componen la guía		
No. 2273023920		
Tipo	# Folios	# Anexos
<input type="checkbox"/> Notificaciones	_____	_____
<input type="checkbox"/> Documentos	_____	_____
<input type="checkbox"/> Otros Documentos Legales	_____	_____
Los anexos no son cotejables		

Constancia de Devolución de
COMUNICADO JUDICIAL

NIT 860512330-3

0080140

Información Envío

No. de Guía Envío	2273023920	Fecha de Envío	17	9	2025
-------------------	------------	----------------	----	---	------

Remitente	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13	Teléfono	3106729531

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	JULIO CESAR ARDILA CARO		
	Dirección	D 59 72 178 EL PORVENIR	Teléfono	3106729531

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIRECCION ERRADA

Observaciones	DIRECCION NO EXISTE			
---------------	---------------------	--	--	--

Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		25	9	2025

Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO
SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) Intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL	De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2º Numeral 3º del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()	
-----------	--

Información de seguimiento interno

Nombre Líder: LEIDY RODRIGUEZ	Nombre quien elabora la constancia MARISOL ARIAS CHAVEZ	Fecha y Hora Elaboración Constancia					Barcode
		Día	Mes	Año	HH	MM	
Firma: Digitally signed by SERVENTREGA S.A. Date: 2025.09.25 10:57:09 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia		25	9	2025	10	57	2233366744

Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.



SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11, Atención al usuario:
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER.: /

REMITENTE
ADMINISTRACIÓN DE INFORMACION
AV.6 N° 51 - 174 BG 6

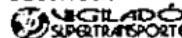
Teléfono: email:
Ciudad: TUNJA Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA D.I./NIT: 860512330-3

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO		INTENTO DE ENTREGA			No. NOTIFICACION	
1	2	3	1	1	1	
—	—	Desconocido	2	1	1	
—	—	Rehusado	—	—	—	
—	—	No reside	3	1	1	
—	—	No reclamado	—	—	—	
—	—	Dirección errada	—	—	—	
—	—	Otro (indicar cual):	—	—	—	
FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE						

RECIBI A CONFORMIDAD(NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

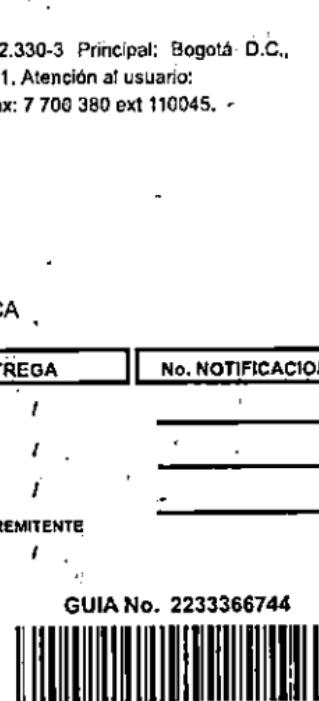
Hernán 39712160
26 SEP 2025

Observaciones en la entrega:



1000 AM

GUIA No. 2233366744



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

Fecha: 25 / 9 / 2025 10 : 56

Fecha Prog. Entrega: / /

GUIA No.

2233366744



DESTINATARIO	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	SOX 73	CIUDAD: SOGAMOSO	
	BOYACA	F.P.: CREDITO	
	NORMAL	M.T.: TERRESTRE	
	CARRERA 11 N 15 - 13		
	Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
	Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 891855130		
	País: COLOMBIA Cód. Postal:		
	email:		
	Dice Contener: 2273023920		
	Obs. para Entrega:		
	Vr. Declarado:	\$ 0.00 VOL:	0 / 0 / 0
	Vr. Flete:	\$ 0.00 Peso (vol):	0 Peso (kg): 0
	Vr. Sobreflete:	\$ 0.00 No. Remisión:	
	Vr. Total:	\$ 0.00 No. Sobreporte:	
	Quién Entrega: .		

Ministerio de Transportes Técnica No. 856 de Mayo 2001, Anexo I, Expediente No. 1778 de Sept. 2010.

PRUEBA DE ENTREGA

GESTIÓN JUDICIAL

DG-6-CL-IDM-F-58 V2



servientrega

Servientrega S.A NIT: 860.512.330-3 Principal; Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 8 No. 34A-11, Atención al Usuario:
www.servientrega.com. PBX: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER' SER133970 / SER90175
CARRERA 11 N 15 - 13

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3106729531	D.I./NIT: 891855130	Cod. Postal: 152210
Cd.: SOGAMOSO	Dpto.: BOYACA	
Pais: COLOMBIA	email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO	

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO

INTENTO DE ENTREGA

No. NOTIFICACIÓN

- | | | | | | | |
|---------------------|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 |
| Desconocido | | | | | | |
| Rohusco | ✓ | | | | | |
| No residencia | | ✓ | | | | |
| No reclamado | ✓ | | ✓ | | | |
| Dirección errada | | | | ✓ | | |
| Otro (Indicar cual) | | | | | ✓ | |
- FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE:

RECIBI A CONFORMIDAD(NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

GUIA No. 2273023920



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:



Fecha: 17 / 9 / 2025 11 : 26

Fecha Prog. Entrega: 17 / 9 / 2025



GUIA No. 2273023920

VERIFICACION DE TIEMPO DE ENTREGA. LIBERADO EN 00:00 EN FECHA 09/09/2025. VERIFICACION LIBERADA EN 17:18 EN FECHA 10/09/2025.

PRUEBA DE ENTREGA

GESTIÓN JUDICIAL

DESTINATARIO	SOX	AVISOS JUDICIALES		PZ:	1
	73	CIUDAD	SOGAMOSO		
		BOYACA	V.P	CREDITO	
		NORMAL	M.T	TERRESTRE	
D 59 72 178 EL PORVENIR					
Nombre JULIO CESAR ARDILA CARO					
Teléfono: 3106729531					D.I./NIT: 19309089
País: COLOMBIA					Cod. Postal: 152210006
email: Dato no suministrado por el cliente					

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL IP, No 1999 - 2025

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 9,900.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 1

Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:

Vr. Total: \$ 9,900.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-68 V.4